



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/002067-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a declarar "Centros de Enseñanza Históricas de Castilla y León", desarrollando las actuaciones necesarias para su recuperación, mantenimiento y divulgación, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/002065 a PNL/002067.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

El interés creciente por el patrimonio histórico y su difusión como generadores de cultura y activos de desarrollo de las regiones hace que la comunidad educativa sienta la necesidad de articular una serie de mecanismos que permitan profundizar en el conocimiento de los edificios y su contenido por parte de los alumnos y profesores del patrimonio que disfrutan a diario, dar a conocer el patrimonio a su entorno cercano y a otras comunidades educativas e implicar a los ciclos formativos relacionados con el turismo para que hagan sus prácticas en esos centros para difundir el patrimonio y colaborar en la creación de redes de animación socio turística.



Castilla y León tiene entre sus edificios dedicados a la enseñanza secundaria magníficos ejemplos de arquitectura histórica declarados bienes de interés cultural (Castillo de Cuéllar, Monasterio Santa María la Real en Aguilar de Campoo o la Casa de los Picos en Segovia) y ejemplos de arquitectura educativa (IES Zorrilla de Valladolid, IES Claudio Moyano de Zamora o IES Claudio Sánchez Albornoz de León) que merecen una puesta en valor. De igual manera contamos con centros educativos que se crearon en el siglo XIX o a principios del siglo XX, herederos algunos de ellos del Plan Pidal que poseen importantes y valiosas colecciones de material científico, didáctico y museístico (IES Cardenal López de Mendoza de Burgos).

Son ejemplos poco conocidos en algún caso, ya no sólo por sus propios usuarios, sino también por su entorno cercano. Estos centros representan un atractivo más para incorporarlos al repertorio del patrimonio turístico y cultural de las ciudades en las que se ubican, tal y como ya se hace en algunos lugares de nuestra comunidad.

Pero para ello entendemos que además de las campañas de divulgación, de las que ya forman parte algunos de esos IES a través de asociaciones de divulgación y defensa del patrimonio de los institutos históricos que organizan jornadas y encuentros, es necesaria una mayor implicación de la Administración.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Aprobar, a la mayor brevedad, mediante Orden, la declaración de "Centros de Enseñanza Históricas de Castilla y León".

2.- Desarrollar las actuaciones necesarias para la promoción, difusión y puesta en valor de estos centros educativos, centradas en la recuperación y mantenimiento del patrimonio científico, cultural y educativo de los centros de enseñanza históricos, así como de los edificios declarados BIC y los que cuenten que algún tipo de catalogación o protección urbanística, hayan sido concebidos o no como edificios docentes en su origen. Realizando para ello las actuaciones que sean necesarias para que esta riqueza patrimonial pueda ser conservada y esté a disposición de la comunidad educativa y de la sociedad en general.

3.- Dotar presupuestariamente estas actuaciones".

Valladolid, 23 de mayo de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano